

JPR-AMMDC- B000230462



Ciudad de México a 27 de febrero de 2023

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Por este conducto, en mi calidad de coordinadora y representante legal de COMESAMA A.C., (Coalición Mexicana por la Salud Mamaria), asociación integrada por 29 organizaciones de la sociedad civil, con presencia en 23 estados de la República, dedicadas desde hace más de 10 años a trabajar con y por las comunidades de pacientes con cáncer de mama y sus familias, me permito hacer referencia al Anteproyecto del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023 publicado para su consulta pública por la Secretaría de Economía (SE) el 10 de febrero en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) que usted dignamente encabeza, **para puntualizar que dicha publicación no incluye mención de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2- 2011, Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama**, asunto que nos preocupa.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Infraestructura de la Calidad en su artículo 32, las Normas Oficiales Mexicanas deberían ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), plazo que en relación a la **Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2- 2011, Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama** se ha cumplido en exceso, pues debió de publicarse actualizada desde 2016, sin que a la fecha haya acontecido.

La NOM 041-SSA2-2011 fue incluida anteriormente en el PNIC 2021 y revisada durante el segundo semestre del 2021 mediante grupos de trabajo multidisciplinarios integrados por expertos con diversos perfiles, personal representante de las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Salud (SNS), y organizaciones de la sociedad civil (OSC) entre las que se encuentran diversos integrantes de COMESAMA A.C. (Coalición Mexicana por la Salud Mamaria), sin que el proceso de actualización respectivo se hubiera finalizado.

Es particularmente relevante contar con una Norma Oficial actualizada en el tema de cáncer de mama ya que, por su incidencia, es el tipo de cáncer por el que más mujeres pierden la vida en nuestro país. Estamos convencidos de que, hablando de cáncer de mama, la diferencia entre la vida y la muerte se hace a través de acciones institucionales reguladas, que permitan el acceso a diagnósticos oportunos, acompañamiento emocional profesional, tratamientos adecuados, reconstrucción mamaria y en su caso, cuidados paliativos.

Finiquitar el proceso de revisión y actualización de la Norma Oficial de referencia permitirá que las personas que enfrentan el cáncer de mama, puedan contar con un plan más eficiente para su atención y que accedan en mejores condiciones a la atención médica tanto en el ámbito público como en el privado.

Por lo anterior, mediante la presente y en con fundamento en la Ley de Infraestructura de la Calidad, respetuosamente nos permitimos solicitar la inclusión de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama para modificación en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023.

Quedamos atentos agradeciendo de antemano su consideración,



Lic. Eliza Puente Reyes
Coordinadora de COMESAMA A.C.
Directora de Fundación CIMA
eliza@cimafundacion.org